



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 2832017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho. **04 MAYO 2017**

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 10272 de fecha 18 de Abril del 2017, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por el servidor **TINCO ARONI JULIO**, informe técnico N° 225-2017 MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, del Sr, **TINCO ARONI JULIO**, adscrita a la Sub Gerencia de Residuos Sólidos como conductor del camión recolector, solicito licencia por salud por el periodo de 02 días, del 25/04/17 al 26/05/2017, para lo cual adjunta certificado de incapacidad temporal para el trabajo de numero A-002-00022839-17, expedido por el Doctor Salazar Minaya, Ray con CMP 28062 Medico Otorrinolaringólogo. fecha 25 de abril 2017.

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla establecido en el inc. a) artículo 110° del D.S. 005-90-PCM del D. Leg. 276 Reglamento de control de asistencia y permanencia de los Funcionarios y Servidores Públicos y Trabajadores contratados por servicios personales de la Municipalidad Provincial de Huamanga, a los términos del informe técnico N° 225-2017 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, cabe emitir el presente acto administrativo,

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por Salud a favor del. Sr, **TINCO ARONI JULIO**, por el periodo de 02 días del 25//04/17 al 26/04/2017 conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución al servidor, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

Abog. Yiersneit Quispe Gutiérrez
J E F E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
Ayacucho, **04 MAYO 2017**

Oficio Circ. N° **1166-2017-UTD-SS-MPH**
SEÑOR: **Recursos Humanos**

Para su conocimiento, se remite a Ud. copia
del original de: **RS-283-2017-MPH/RRHH**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
[Signature]
Dg. Magally Inés Cortés
D.F.R.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: **04 MAYO 2017**
Reg. N° Folio:
Hora: Firma: *[Signature]*